



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.



LOS SINDICATOS DE ENSEÑANZA CONVOCAN ACTOS DE PROTESTA CONTRA LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Los sindicatos de la enseñanza de Extremadura, ante la situación que se da en estos momentos en el sector de la enseñanza pública en nuestra comunidad, quieren dar traslado a los centros y al profesorado la preocupación por las actuaciones de la Consejería de Educación, a través de sus Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales, con consecuencias irreparables en muchos casos, que ponen en peligro la calidad de la educación y los derechos laborales y profesionales de los trabajadores y de las organizaciones que legítimamente les representan.

Las decisiones unilaterales sobre la fusión o desaparición de diversos centros educativos públicos en varias localidades de nuestra localidad, Llerena y Castuera, suponen una reducción del empleo público y, so pretexto de mejorar la oferta educativa y la optatividad, se está desaprovechando la ocasión de disminuir las ratios y establecer verdaderos programas de apoyo y refuerzo.

Curiosamente, las soluciones, casi siempre traumáticas, con que se pretende resolver los problemas de la disminución de matrícula, afectan a los centros públicos, y sólo a los centros públicos. Por otro lado, no se informa a la comunidad educativa con la debida antelación y por quien tiene la responsabilidad directa en las decisiones. Particularmente, el profesorado y el personal de servicios educativos no han tenido ocasión de conocer con tiempo y antelación suficiente las decisiones que les afectan directamente.

El número de trabajadores y de puestos de trabajo, las condiciones laborales y profesionales en que se desempeñan las tareas en los centros deben ser negociadas, en los ámbitos correspondientes por los representantes sindicales y la administración. Para ello es necesario que haya información previa sobre los temas, se intercambien propuestas razonables y exista una verdadera voluntad de llegar a acuerdos, así como la decisión de cumplirlos. En definitiva, el derecho a la negociación colectiva que recogen la Constitución y las leyes en vigor.

Por el contrario, la Consejería y los órganos administrativos que dependen de ella, siguen habitualmente el procedimiento de anunciar en prensa o publicar en órdenes e instrucciones decisiones que afectan a los trabajadores de la enseñanza sin haber consultado ni seguido los más elementales procedimientos que regulan legalmente el tratamiento de estos temas.

- 1 -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES	927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 (Tel/Fax), 924253201 (Tel/Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org	



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009

Podemos ejemplificar en numerosas muestras que el talante de la Consejería dista mucho del que cabría esperar, proponiendo y aceptando soluciones que den respuestas a los problemas educativos de Extremadura. Es asimismo notorio el incumplimiento de los acuerdos firmados y la sistemática negativa a la revisión y desarrollo total de los mismos.

Por ello, ante la falta de respuesta de la Consejería a las reiteradas peticiones de los sindicatos, individual y colectivamente, para solucionar mediante el diálogo y la negociación los múltiples problemas que tiene planteados la enseñanza pública, los sindicatos de la enseñanza de Extremadura, de manera unitaria, han decidido emprender acciones con el fin de exigir a la Consejería de Educación un cambio significativo de actitud, que convoque a los sindicatos en los ámbitos correspondientes e inicie un proceso de acuerdo con un calendario para abordar los problemas pendientes.

Con este fin, nos hemos dirigido a la Consejería de Educación para comunicarle nuestras peticiones y la campaña de movilizaciones que iniciaremos desde este momento con las siguientes acciones:

CONCENTRACIÓN DE DELEGADOS SINDICALES ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EN MÉRIDA, EL MIÉRCOLES DÍA 27 DE MAYO A LAS 11,30 DE LA MAÑANA.

PARO DE UNA HORA EN LA JORNADA DE MAÑANA, EL MIÉRCOLES DÍA 27 DE MAYO ENTRE LAS 11,30 Y LAS 12,30 HORAS, EN TODOS LOS CENTROS PÚBLICOS DE EXTREMADURA EN LOS QUE SE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

En protesta por la destrucción de puestos de trabajo en los centros públicos de las localidades afectadas por las fusiones de centros.

En defensa del empleo estable y la enseñanza pública.

Y para exigir la negociación colectiva en las mesas correspondientes de las condiciones laborales y profesionales del profesorado.

Si la Consejería no accediera a estas peticiones continuaríamos la campaña de movilización con otras acciones más contundentes, convocando huelga en la primera quincena de junio.

Mérida, 12 de mayo de 2009.

CSI•F

PIDE

CCOO

ANPE

FETE-UGT

STE-EX

ROGAMOS COMUNIQUÉIS A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES LAS INCIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PARO:
juntapersonaldocentecaceres@gmail.com o juntadocente@yahoo.es

- 2 -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES

BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ

MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA

PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA

DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589

924245966 (Tel/Fax), 924253201 (Tel/Fax) y 605265543

924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427

927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168

924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009

ALGUNOS SERVICIOS DEL SINDICATO P.I.D.E.:

- Sede virtual abierta las 24 horas en la dirección www.sindicatopide.org donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, contactar con tu delegado de zona, asesoría jurídica...
- Sedes físicas en Cáceres (C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D), Badajoz (Plaza de los Reyes Católicos, 4 B, en Puerta de Palmas), Mérida (C/ San Salvador, 13 - 2ª planta), Plasencia (Plaza del Salvador, 7 Bajo) y Don Benito (C/ Arroyazo, 1 - 1º Izquierda).
- Información diaria y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- Asesoría y defensa Jurídica en Web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- Defensa de tus intereses en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
- Cursos de Formación Homologados mediante convenio firmado con la Consejería de Educación.

El Sindicato P.I.D.E. confirma, como desgraciadamente sigue siendo habitual, la falta de sensibilidad de la Consejería de Educación para negociar los temas pendientes del acuerdo del 2007, los cuales debemos recordar recurrentemente, y los nuevos que debemos incorporar al acuerdo que a pesar de no haberse iniciado su negociación debería entrar en vigor en el 2010.

Cómo una pequeña muestra de ello os incluimos en este boletín digital nº 33 del Sindicato P.I.D.E. el resumen de la perdida salarial que estamos sufriendo y algunos de los últimos registros de las peticiones más significativas que siguen esperando respuesta, positiva o negativa, por parte de la Consejería de Educación.

Desde el Sindicato P.I.D.E. hacemos nuevamente un llamamiento a la cordura de la Consejería de Educación para que actúe dentro de las reglas del juego dejando de imponer unilateralmente medidas que afectan seriamente a la Educación extremeña y que perjudican las condiciones laborales y salariales de los docentes extremeños.

- 3 -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES	927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 (Tel/Fax), 924253201 (Tel/Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org	



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009

EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DOCUMENTO ELABORADO POR EL SINDICATO P.I.D.E.

Resumen de pérdidas económicas en 10 años de servicio por el diferencial con el I.P.C., sin tener en cuenta los complementos de antigüedad:

CUERPO DE MAESTROS:	-12.967,78 €
CUERPO DE P. TÉCNICOS:	-13.990,27 €
CUERPO DE SECUNDARIA:	-15.605,58 €
CUERPO DE CATEDRÁTICOS:	-15.408,81 €
CUERPO DE INSPECTORES:	-7.248,31 €

EJEMPLO REAL DE PÉRDIDA ECONÓMICA

Docente que obtuvo su plaza como funcionario de carrera en Secundaria el año 1999, con 1º Trienio año 2002, 2º Trienio año 2005, 3º Trienio año 2008 y 1º Sexenio año 2005. Pérdida económica de sueldo base + complementos: **-15.605,58 €**

PÉRDIDA POR COMPLEMENTOS DE ANTIGÜEDAD:

1º PERIODO:	-72,72 €
2º PERIODO:	-284,60 €
3º PERIODO:	-442,26 €
TOTAL TRIENIOS:	-779,58 €

PÉRDIDA POR COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: **-561,77€**

TOTAL PÉRDIDA ECONÓMICA PERIODO 1999/2009: - 16.946,93 €

DOCUMENTO COMPLETO EN:

www.sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. Dña. Eva María Pérez López
Consejera de Educación
Santa Julia, 5
06800 Mérida

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Calle San Salvador, 13 - 2ª planta (06800 Mérida) y teléfono de contacto 605265589, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente del mismo

EXPONE

Que desde la publicación del "REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley" no se han convocado por la Consejería de Educación de Extremadura procesos selectivos al Cuerpo de Catedráticos y al Cuerpo de Inspectores de Educación a pesar de que dicho R.D. 276/2007 regula en su Capítulo II del Título IV el sistema de acceso a los Cuerpos de Catedráticos y en el Capítulo III del Título IV el sistema de acceso a los Cuerpos de de Inspectores de Educación.

SOLICITA

Que en la mayor brevedad posible se produzca la apertura de las mesas técnicas y de negociación correspondientes para que sean convocados en el año 2010, por la Consejería de Educación de Extremadura, procesos selectivos al Cuerpo de Catedráticos y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

En Mérida a 8 de mayo de 2009

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Res. Auxiliar 4
08/05/2009
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 209619

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato P.I.D.E.

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ 924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA 924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO 924811306 (Teléfono y Fax)
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES 927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ 924245966 (Tel/Fax), 924253201 (Tel/Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA 924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO 924811306 (Teléfono y Fax)
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. Alfredo Aranda Platero, con D.N.I. 33985599-V, y con domicilio a efectos de comunicación en c/ San Salvador, nº 13, 2º, C.P. 06800 (Mérida), como representante legal del Sindicato del Profesorado Extremeño (P.I.D.E.)

SOLICITA

Que entre las medidas de mejora para el profesorado que tenga una *antigüedad mínima de 5 años de funcionario docente (interino o fijo)* en la Administración Educativa, se permita el **Año Sabático o permiso parcialmente retribuido** consistente en el disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial (90 %).

La medida abarcará un período de *cinco años consecutivos*, en los que durante los cuatro primeros cursos se prestará servicio a jornada completa, *percibiendo el 90 por ciento de las retribuciones*, mientras el **quinto** se **disfrutará el permiso**, percibiendo la misma retribución parcial, contando como año en activo a todos los efectos.

MOTIVACIÓN

- Los profesionales de la educación se constituyen en los verdaderos agentes de la calidad educativa, siendo necesario establecer mejoras en sus condiciones laborales y profesionales que *favorezcan el clima de trabajo de los docentes, su formación permanente, así como para prevenir enfermedades profesionales intrínsecas al ejercicio de la docencia*.
- La existencia y regulación de licencias retribuidas como medida para estimular el ejercicio de actividades de formación, investigación e innovación educativas por parte de los funcionarios docentes, se contemplan por la Propia Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, siendo el objetivo de esta y otras medidas de mejora que reviertan sus efectos en beneficio del propio sistema educativo.

Mérida a 30 de abril de 2009

Fdo: Alfredo Aranda Platero

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Reg. Auxiliar 4
10/04/2009
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 23451

Sr. Don Diego Gálvez Díaz
Director General de Personal Docente
(Consejería de Educación)

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265509
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES	927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 (Tel/Fax), 924253201 (Tel/Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. Dña. Eva María Pérez López
Consejera de Educación
Santa Julia, 5
06800 Mérida

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Registro General
20/01/2009
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 000691

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Calle San Salvador, 13 - 2ª planta (06800 Mérida) y teléfono de contacto 605265589, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente del mismo

EXPONE

Que el 31 de diciembre del presente año 2009 se extingue el acuerdo publicado por la Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales de la Enseñanza para la mejora de la calidad en la educación del siglo XXI.

SOLICITA

Que a la mayor brevedad posible se abran las mesas técnicas y de negociación correspondientes para tratar con el tiempo necesario y suficiente los diversos temas objeto de negociación que deben incluirse o mejorarse con respecto al anterior acuerdo: aumento de plantillas, conciliación de la vida familiar y laboral, reducción de la jornada laboral para mayores de 55 años, itinerancias, interinidades, cláusula de revisión salarial...

En Mérida a 20 de enero de 2009.

Fdo: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato P.I.D.E.

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B - 10001 CÁCERES	927249362 (Tel. y Fax) y 605265589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 (Tel. y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Tel. y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Tel. y Fax) y 615943168
DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

- Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) -

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES	927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 (Tel/Fax), 924253201 (Tel/Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín Informativo digital nº 33, 18 mayo 2009



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. Alfredo Aranda Platero, con D.N.I. 33985599-V, y con domicilio a efectos de comunicación en c/ San Salvador, nº 13, 2º, C.P. 06800 (Mérida), como representante legal del Sindicato del Profesorado Extremeño (P.I.D.E.)

SOLICITA

Que entre las medidas de mejora para el profesorado que tenga una antigüedad mínima de 5 años de funcionario docente (interino o fijo) en la Administración Educativa, el **Año Formativo** o **permiso retribuido** consistente en el disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución total, para realizar las actividades de formación, investigación o innovación educativas.

La medida abarcará un período de cinco años consecutivos, en los que durante los cuatro primeros cursos se prestará servicio a jornada completa, percibiendo el 100 por ciento de las retribuciones, mientras **el quinto se disfrutará el permiso**, percibiendo la misma retribución, contando como año en activo a todos los efectos.

MOTIVACIÓN

- La existencia y regulación de licencias retribuidas como medida para estimular el ejercicio de actividades de formación, investigación e innovación educativas por parte de los funcionarios docentes, se contemplan por la Propia Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, siendo el objetivo de esta y otras medidas de mejora que reviertan sus efectos en beneficio del propio sistema educativo.

Mérida a 30 de abril de 2009

Fdo: Alfredo Aranda Platero

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Reg. Auxiliar 4
30/04/2009
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 209450

Sr. Don Diego Gálvez Díaz
Director General de Personal Docente
(Consejería de Educación)

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES	927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ	924245966 (Tel/Fax), 924253201 (Tel/Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

**A/A SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA
C/ Delgado Valencia nº 6, 3º, 06800 Mérida (Badajoz)**

D. José Manuel Chapado Regidor con DNI 7007945 como Presidente del **Sindicato P.I.D.E.** (Sindicato del Profesorado Extremeño / Plataforma de Interinos Docentes de Extremadura) con domicilio en C/ Juan Rodríguez Suárez, 1 – 3º B, 06800 Mérida (Badajoz), y a efectos de notificaciones C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA

Ante la situación de contradicción entre articulados detectada en la aplicación las **Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de 2006**, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los **Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura**, en la asignación de horarios de secundaria y su directa implicación en el horario semanal de los docentes que ejercen su labor en dichos centros, se plantea la siguiente petición:

EXPONGO:

Que como ya le consta a la Consejería por reclamaciones que han formulado profesores de algunos centros, existen problemas de interpretación y de aplicación de la Instrucción referida en el encabezamiento de este escrito.

Por dicho motivo, nos vemos obligados a formular esta petición a la Administración, dado que visto el articulado, tenemos que en todo horario de docente de secundaria que sólo pertenezca a un departamento -por impartir una sola asignatura o módulo- y, a su vez, no tenga otras funciones asignadas (tutoría, coordinador TIC, etc.) deberá incluirse dos periodos complementarios fijos, el marcado por el artículo 70 y 125.c, y el marcado por el artículo 125.g, con lo cual el resto de los periodos complementarios, serán asignados por el equipo directivo, atendiendo a las necesidades.

Con lo cual, y tomando como referencia el artículo 122, donde nos marca los periodos mínimos y los periodos máximos lectivos para un docente de secundaria y la compensación de horas lectivas (CHL) por horas complementarias debido al exceso en los periodos lectivos que superen las 18 horas semanales, tenemos la siguiente distribución:

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 CÁCERES / 927249362 (Tel. y Fax) y 605 265589
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ/ 924245966 (Tel. y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA / 924310163 (Tel. y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA / 927412239 (Tel. y Fax) y 615943168
www.sindicatopide.org -Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida)- correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

(NOTA. EN LAS TABLAS FIGURA UN CUADRO DISTINGUIENDO SI LA JORNADA TOTAL EXCEDE O NO DE LAS 25 HORAS SEMANALES, Y POR TANTO SI ES LEGAL O NO LA SITUACIÓN QUE SE PLANTEA.)

Distribución:

Horas lectivas	Horas de Compensación horaria (CHL)	Horas complementarias de carácter fijo RD y AT padres	Horas Complementarias a disponer por Equipo directivo	Horas totales cómputo semanal	Tipo de horario
18	0	2	5	25	Legal
19	2	2	2	25	Legal
20	4	2	0	26	Ilegal
21	6	2	0	28	Ilegal

RD: Reunión de departamento
AT padres: Atención a padres

Además se aportan dos casos de distribución horaria que explica de forma más detallada dos situaciones muy comunes en los centros educativos para el cual está redactado el articulado:

Distribución de horario para docentes que sean tutores:

Horas lectivas	Horas de compensación horaria (CHL)	Horas complementarias de carácter fijo RD, AT padres, AT padres de Tutoría y Reunión tutores	Horas complementarias a disponer por Equipo directivo	Horas totales de cómputo semanal	Tipo de horario
18	0	4	3	25	Legal
19	2	4	0	25	Legal
20	4	4	0	28	Ilegal
21	6	4	0	30	Ilegal

RD: Reunión de departamento
AT padres: Atención a padres

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 CÁCERES /927249362 (Tel. y Fax) y 605 265589
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ/ 924245966 (Tel. y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA / 924310163 (Tel. y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA / 927412239 (Tel. y Fax) y 615943168
www.sindicatopide.org -Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida)- correo@sindicatopide.org



Distribución de horario para docentes que sean tutores y además compartan horario con otro departamento

Horas lectivas	Horas de Compensación horaria (CHL)	Horas Complementarias de carácter fijo RD 1, RD 2, AT padres, AT padres de tutoría, Reunión tutores	Horas Complementarias a disponer por Equipo directivo	Horas Totales De Cómputo semanal	Tipo De horario
18	0	5	2	25	Legal
19	2	5	0	26	Ilegal
20	4	5	0	29	Ilegal
21	6	5	0	31	Ilegal

RD: Reunión de departamento
AT padres: Atención a padres

Esta modificación es necesaria para evitar que se pueda incurrir en la elaboración de horarios ilegales por contravenir el artículo 116 en cuanto al límite de las 25 horas semanales. Por otra parte, el texto se contradice con el articulado, con lo cual la medida solicitada es la de modificar el texto para adecuarlo a la normativa que en las propias instrucciones se indica.

Articulado de referencia:

Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de 2006, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.

Art. 70. Para el ejercicio de sus competencias, los Departamentos celebrarán reuniones semanales que serán de obligada asistencia para todos sus miembros. La Jefatura de Estudios, al confeccionar los horarios, reservará un período complementario semanal para estas reuniones, que constará en el horario individual del profesorado.

Art. 89. El horario del profesor tutor incluirá un período lectivo semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos, tanto si se trata de un grupo ordinario como de un grupo extraordinario. Este período lectivo figurará como tal en el del profesor y en el del correspondiente grupo de alumnos. Asimismo, deberá incluir **dos períodos**

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 CÁCERES /927249362 (Tel. y Fax) y 605 265589
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ/ 924245966 (Tel. y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA / 924310163 (Tel. y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA / 927412239 (Tel. y Fax) y 615943168
www.sindicatopide.org -Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida)- correo@sindicatopide.org



complementarios semanales para la atención a los padres, la colaboración con el Jefe de Estudios, con los Departamentos de Orientación y Actividades Complementarias y Extraescolares, con el Educador Social y para otras tareas relacionadas con la tutoría. Estos períodos de tutoría se comunicarán a padres y alumnos al comienzo del curso escolar.

Art. 115. El profesorado permanecerá en el Instituto **treinta horas semanales**. Estas horas tendrán la consideración de **lectivas, complementarias** de cómputo semanal y complementarias de cómputo mensual. Las restantes horas hasta el total de la jornada laboral será de libre disposición del profesorado para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier actividad pedagógica complementaria señalada por la Jefatura de Estudios.

Art. 116. La suma de la duración de los períodos lectivos y complementarios de obligada permanencia en el Instituto, recogidos en el horario individual de cada profesor o profesora, será de **veinticinco horas semanales**.

Art. 122. Los Catedráticos de Enseñanza Secundaria, los Profesores de Enseñanza Secundaria, los Profesores Técnicos de Formación Profesional y los Maestros adscritos al Instituto que imparten docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria impartirán, como mínimo, **dieciocho períodos lectivos**, pudiendo llegar excepcionalmente a **veintiuno cuando la distribución horaria del Departamento lo exija y siempre dentro del mismo**. La parte del horario comprendido entre los 18 y los 21 períodos lectivos se compensará con las horas complementarias establecidas por la Jefatura de Estudios, a razón de dos horas complementarias de cómputo semanal por cada período lectivo.

Art.125. El horario complementario será asignado por la Jefatura de Estudios en función de las actividades programadas en el centro y contemplará:

c) Un período para las reuniones de Departamento.

g) Los profesores del centro dispondrán en su horario individual de **una hora para la atención a madres y padres de alumnos** en relación con la información periódica del proceso de aprendizaje de los alumnos, así como la orientación para su cooperación en el mismo.



Por todo lo expuesto, SOLICITO:

Sea modificado el articulado **122** referente a la distribución de horarios del los Catedráticos de Enseñanza Secundaria, los Profesores de Enseñanza Secundaria, los Profesores Técnicos de Formación Profesional y los Maestros adscritos a Instituto que imparten docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de manera que se dé una nueva redacción a dicho artículo para que el horario semanal *sea de "dieciocho períodos lectivos, pudiendo llegar excepcionalmente a 19 cuando la distribución horaria del Departamento lo exija y siempre dentro del mismo" y así se respete el contenido del artículo 116.*

En Mérida a 18 de Diciembre de 2007

Fdo. José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato P.I.D.E.



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. Alfredo Aranda Platero, con D.N.I. 33985599-V, y con domicilio a efectos de comunicación en c/ San Salvador, nº 13, 2º, C.P. 06800 (Mérida), como representante legal del Sindicato del Profesorado Extremeño (P.I.D.E.)

EXPONE:

El ámbito de la Educación Infantil y Primaria se encuentra actualmente atravesando un periodo de cambios y nuevas necesidades: los centros se están informatizando (ordenadores, pizarras digitales...); los profesores adoptan nuevas tareas (*Plataforma Rayuela*, tutorías con padres y con alumnos, cursos de reciclaje, elaboración y cumplimentación permanente de documentos...); los Equipos Directivos se encuentran muy limitados por infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones...

La organización horaria de dichos centros se ha quedado obsoleta.

En virtud de estas realidades, es necesaria la implantación de una **nueva organización del horario lectivo de los Centros de Educación Infantil y Primaria**, para dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Reg. Auxiliar 2
01-02-2009
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 200370

SOLICITA:

La revisión de la organización horaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria, conforme al siguiente esquema:

El horario de Infantil y Primaria comprenderá dentro de la jornada lectiva de 25 horas:

1. Una hora semanal de tutoría para padres.
2. Una hora semanal de tutoría para alumnos.
3. Una hora semanal de guardia.
4. Una hora semanal para gestionar la *Plataforma Rayuela*.
5. Una hora semanal para la cumplimentación de proyectos varios (actas, proyectos, planes...).
6. Cuatro horas de preparación de clases (programación, preparación de actividades, fotocopias, materiales...).

Durante las horas destinadas a las actividades citadas, lógicamente, los/las tutores/as no tendrán atención directa con sus alumnos. El resto de horario sin atención directa se destinará, como ha venido ocurriendo hasta ahora, a la realización de apoyos.

En el caso de los **maestros especialistas** partimos del mismo horario, exceptuando la hora de tutoría con padres.



Sindicato del Profesorado Extremeño

La distribución horaria propuesta respetará las horas que se puedan dedicar a: coordinador de ciclo, coordinador TIC, asesor CPR...

En lo que se refiere a **Educación Infantil** los tutores/as no tendrán por qué permanecer en el aula cuando estén impartiendo los profesores especialistas.

Hora de permanencia.

En el contexto del nuevo horario de Primaria debería replantearse la *anulación* de la hora de permanencia, pues las actividades destinadas a dicho horario se realizarían dentro de la jornada lectiva y, por tanto, conllevaría la **supresión de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis** correspondientes al Capítulo IV, artículo 18, del *Decreto que regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial en Extremadura*.

Actividades Formativas Complementarias.

Proponemos los siguientes cambios:

1. Las Actividades Formativas Complementarias se realizarán de lunes a viernes, y serán atendidas únicamente por los monitores, que tendrán como responsable del centro y las actividades al monitor-coordinador. Los maestros realizarán su actividad exclusivamente por las mañanas, consiguiendo con ello que la jornada escolar sea verdaderamente continua.
2. Las AFC se vincularán, parcialmente, al Plan PROA, de tal manera que, al menos, dos tardes de la semana se dediquen al apoyo en materias instrumentales por parte de monitores cualificados. Con la ayuda de los monitores buscamos un doble beneficio: por una parte, ellos se profesionalizan y, por otra, los niños pueden recibir un apoyo en materias fundamentales, reactivando de este modo las Actividades Formativas.
3. El monitor-coordinador tendrá la responsabilidad de velar por el centro durante el desarrollo de las actividades, en el caso de que no exista conserje. Dicha responsabilidad será reconocida normativamente, de manera que no sea necesaria la presencia de ningún maestro en el centro por las tardes.

Apoyos.

Deben considerarse los siguientes puntos:

1. Incrementar la plantilla para posibilitar que el nuevo horario sea de fácil implantación.
2. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de infantil.
3. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de primaria.
4. Un maestro/a de apoyo para los CEIP incompletos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

5. Reducción real de itinerancias de los especialistas para poder asumir el horario propuesto.

Equipos Directivos.

La labor de "papeleo" desbordante a la que están sometidos los centros, y que recae particularmente en el Equipo Directivo, ha provocado la protesta expresa de muchos Directores, quienes se sienten más como "administrativos" que como responsables de la organización pedagógica de los centros.

Y finalmente:

1. Elevar el número de horas de función directiva, particularmente en aquellos centros de menos de una línea y centros unitarios, donde, dependiendo del número de unidades, el director tiene que realizar las funciones de jefe de estudios y secretario.
2. Dotación de personal administrativo (uno por centro como mínimo) para liberar de la carga burocrática a la que están sometidos los equipos directivos y que, por tanto, éstos puedan dedicarse a cuestiones más beneficiosas en lo que concierne a la labor docente y la organización pedagógica, referencias imprescindibles para culminar con éxito los objetivos educativos. La dotación de personal de administración no supondrá, en ningún caso, la reducción de horas de función directiva.

Mérida, a 1 de febrero de 2008

Fdo.: Alfredo Aranda Platero
Vicepresidente del Sindicato PIDE

Ilustrísima Sra. Eva María Pérez
CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA

**CONTRA LA PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO
A CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DE CENTROS
EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
POR EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

**PARO DE UNA HORA
EN TODOS LOS CENTROS PÚBLICOS
DE EXTREMADURA EN LOS QUE SE IMPARTAN
ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS,
EL DÍA 27, ENTRE LAS 11,30 Y LAS 12,30**

**CONCENTRACIÓN DE DELEGADOS SINDICALES
ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EN MÉRIDA, EL MIÉRCOLES
DÍA 27 DE MAYO A LAS 11,30 DE LA MAÑANA**





Sindicato del Profesorado Extremeño

Rellena con mayúsculas y mándanos la ficha de afiliación a alguna de las sedes del Sindicato P.I.D.E.

Sindicato P.I.D.E. Cáceres: C/ Gómez Becerra, 2, 2º D 10001 Cáceres
 Sindicato P.I.D.E. Badajoz: Plaza Reyes Católicos, 4B 06001 Badajoz
 Sindicato P.I.D.E. Mérida: C/ San Salvador, 13, 2ª planta 06800 Mérida
 Sindicato P.I.D.E. Plasencia: Plaza del Salvador, 7, Bajo 10600 Plasencia
 Sindicato P.I.D.E. Don Benito: C/ Arroyazo, 1, 1º Izquierda 06400 Don Benito
 Apartado de Correos nº 1 - 06800 Mérida

Página web: <http://www.sindicatopide.org> - Correo electrónico: correo@sindicatopide.org

FICHA DE AFILIACIÓN Datos personales

Nombre y apellidos:		
N.I.F.:		Fecha de nacimiento:
Dirección postal:		nº:
Localidad:	C. P.:	Provincia:
Teléfonos:		
Correo electrónico:		

Datos profesionales

Cuerpo:	Especialidad:
Tiempo de servicio:	Situación laboral:
Centro de trabajo:	
Dirección del Centro:	Teléfono:

Datos bancarios

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio:.....

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

El firmante autoriza al SINDICATO P.I.D.E. para incluir sus datos personales en su fichero, así como su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de los servicios que presta el SINDICATO P.I.D.E. Los datos personales que se recogen en el presente documento, son de obligada cumplimentación al ser elementos indispensables para la prestación de los servicios ofertados por el SINDICATO P.I.D.E.

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que prevean las leyes vigentes y en especial la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, para lo que se podrá dirigir por escrito al responsable del fichero en SINDICATO P.I.D.E., Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 Badajoz

*Recuerda que las cuotas satisfechas a sindicatos son gastos deducibles en la Declaración de la Renta.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Sr/a. Director/a, ruego que a partir de la presente y hasta nueva orden, adeude con cargo a mi cuenta las cuotas que, anualmente y por importe de 42,07 euros + IVA, presente al cobro el Sindicato P.I.D.E.

Nombre y apellidos de la persona titular:.....

N.I.F. (persona titular):.....

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En a de de

(firma)